

# ALADI Alcances y Limitaciones de la Participación de México

A lo largo de la materia hemos visto generalidades, programas y normativas de la ALADI; a continuación, veamos cuáles son sus alcances y limitaciones con respecto a la participación de México.

## 1. Creación

Con la finalidad de reestructurar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada en 1960, y darle al mismo tiempo continuidad a los esfuerzos de integración hasta entonces realizados, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela suscribieron el Tratado de Montevideo 1980 (TM80), en el cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Cabe señalar que Cuba se adhirió a dicho TM80 en 1999.

La ALADI tiene su sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

## 2. Objetivo

El objetivo de la ALADI es establecer, a largo plazo y en forma gradual y progresiva, un mercado común latinoamericano, mediante un proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región.

## 3. Descripción

La ALADI está conformada por tres órganos políticos: el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores o, en su caso, por los Ministros encargados de los asuntos de integración de los países miembros; la Conferencia de Evaluación y Convergencia; y el Comité de Representantes, así como por un órgano técnico: la Secretaría General.

Para disfrutar de las preferencias arancelarias pactadas en los acuerdos de la ALADI, los productos correspondientes deben ser originarios del país o países beneficiarios de las concesiones; de este modo, en su elaboración no podrán incluir materiales originarios de terceros países que excedan el 50% del valor de exportación de los respectivos productos, de conformidad con el Régimen General de Origen de la ALADI definido por la Resolución 252 del Comité de Representantes.

## 4. Acuerdos suscritos en la ALADI

Con base en los compromisos de los mecanismos de negociación del TM80, los países de la ALADI han suscrito los siguientes AAR:

I) Acuerdos Regionales Nos. 1, 2 y 3, suscritos el 30 de abril de 1983, relativos a las Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, respectivamente. Mediante estos acuerdos, los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones para una nómina limitada de productos.

II) Acuerdo Regional No. 4, suscrito el 20 de julio de 1990, establece la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), mecanismo mediante el cual los países se otorgan una preferencia básica de 20% para el universo arancelario de sus respectivas tarifas, con algunas excepciones. El monto de la preferencia y las excepciones se incrementan o reducen en función inversa del grado de desarrollo de los países.

III) Acuerdo Regional No. 6, suscrito el 19 de octubre de 1993, promueve la cooperación regional orientada tanto a la creación y desarrollo del conocimiento como a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación.

IV) Acuerdo Regional No. 7, suscrito el 5 de julio de 1997, relativo a la cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica, a través del cual los países de la ALADI se otorgan, en forma recíproca, preferencias arancelarias de 100% para libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del sector.

Respecto a los AAP, los más comunes entre los países de la ALADI son los de complementación económica, los cuales tienen como objetivo principal, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la competencia de los productos en el mercado internacional e impulsar el desarrollo de los países miembros.

# ALADI Alcances y Limitaciones de la Participación de México

Además de las disposiciones sobre preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias, así como las disciplinas asociadas a estas, algunos de estos acuerdos incluyen disposiciones sobre comercio de servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, eliminación de obstáculos técnicos al comercio, competencia y propiedad intelectual, entre otras.

## V) Acuerdos de la ALADI en los que participa México

Como país miembro de la ALADI, México participa en los siguientes acuerdos:

A. Regionales AR.AM N° 2 y 3: México, de manera unilateral, al igual que los demás países miembros de la ALADI, eliminó en forma total e inmediata los gravámenes aduaneros y demás restricciones respecto a la importación de determinados productos originarios de Ecuador y Paraguay por considerarse países de menor desarrollo económico relativo.

AR.AM N° 4 PAR: México otorga a Argentina y Brasil una preferencia de 20% sobre el nivel de gravámenes aplicable a terceros países; 28% para Colombia, Cuba, Chile y Uruguay, por tratarse de países de desarrollo intermedio; 40% para Ecuador, en su calidad de país de menor desarrollo económico relativo y, 48% para Bolivia y Paraguay, por ser países de menor desarrollo sin salida al mar.

En contrapartida, México recibe un 20% de preferencia arancelaria por parte de Argentina y Brasil; 12% de Colombia, Cuba, Chile y Uruguay y 8% por parte de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Estas preferencias se aplican a todos los productos de las correspondientes tarifas arancelarias, con las siguientes excepciones: 480 fracciones en el caso de Argentina, Brasil y México; 960 en el de los países de desarrollo intermedio y 1,920 de los países de menor desarrollo económico relativo.

AR.CYT N° 6: este acuerdo crea un marco de cooperación regional orientada al desarrollo del conocimiento y a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación. AR.CEYC N° 7: México, como los demás miembros de la ALADI, otorga la exención del pago del impuesto de importación a productos como libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del mismo sector.

# ALADI Alcances y Limitaciones de la Participación de México

AR.OTC N° 8: consiste en un acuerdo marco que promueve la eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional. México y los demás miembros de la ALADI, acordaron cooperar entre ellos para evitar que sus reglamentos técnicos, normas técnicas y evaluaciones de conformidad, constituyan este tipo de obstáculos.

## B. Parciales

México tiene suscritos acuerdos bilaterales con Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Paraguay y Perú; en ellos, las partes otorgan y reciben preferencias arancelarias y no arancelarias para determinados productos de diversos sectores. Con Bolivia, Chile, Colombia y Uruguay, México ha celebrado tratados de libre comercio. Cabe señalar que, en 2006, Venezuela presentó formalmente la solicitud de denuncia del AAP.CE 33 (celebrado con Colombia y México).

Asimismo, México ha concertado dos acuerdos de complementación económica con MERCOSUR, el AAP.CE 54, que establece un marco para la creación de un área de libre comercio entre las partes, y el AAP.CE 55, que establece las bases para la liberación del comercio en el sector automotor.

Por otra parte, México ha celebrado dos AAP al amparo del artículo 25 del TM80; el primero con Panamá, otorgándole de manera unilateral, preferencias arancelarias respecto a un pequeño grupo de productos, y el segundo con Guatemala, al que posteriormente se adhirió El Salvador, relativo al transporte, distribución, comercialización, almacenamiento, exportación e importación de gas natural. De conformidad con el inciso a) del mencionado artículo 25 del TM80, las concesiones otorgadas por México se hacen extensivas a los países de la ALADI de menor desarrollo económico relativo.

Como resultado de la participación en la ALADI, el comercio de México con los demás países miembros ha pasado de 5,648 millones de dólares en 1999 a 26,272 millones en 2008.

# ALADI Alcances y Limitaciones de la Participación de México

Es decir, en el periodo señalado, el comercio total de México con dichos países ha tenido un aumento de 365%. Las importaciones mexicanas aumentaron en un 324% y las exportaciones en un 406% durante ese periodo.

En 2009, debido a la crisis económica internacional, el comercio en la región se contrajo considerablemente; para el caso específico de México con sus socios de la ALADI, la reducción fue de un 30% aproximadamente.

**Referencia:**

Secretaría de Economía (2021). SIAVI 5.0. Recuperado de:

[http://www.economia-snci.gob.mx/montevideo/Objetivo\\_ALADI\\_19mar10.pdf](http://www.economia-snci.gob.mx/montevideo/Objetivo_ALADI_19mar10.pdf)